



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral – Cuaderno SEGUROS MUNDIAL
Radicado:	73001-31-05-001-2016-00229-00
Demandante (s):	MARÍA ELSA TRUJILLO BOCANEGRA
Demandado (s):	SANIDAD VEGETAL CRUZ VERDE Y OTRO
Asunto:	CONCEDE APELACIÓN

Mediante auto del 31 de agosto de 2022 el despacho ordenó a la compañía de Seguros Mundial el pago de la caución que la parte demandada suscribió a través de la póliza I100008628 del 13 de diciembre de 2019.

El ente asegurador consignó la cantidad requerida a órdenes de este Juzgado, conforme se avizora en el título **466010001459514** del 03 de octubre de 2010 por valor de \$37.372.126.

Ahora, el ejecutado principal interpuso recurso de apelación en contra de la referida providencia, por lo que según reza el artículo 441 del CGP el mismo es procedente.

En ese orden de ideas se concede el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte ejecutada, por secretaría remítanse las diligencias al superior para lo de su competencia.

Se concede en el efecto diferido por así indicarlo la norma en comentario.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edaa381f5f5c14f028cfc8f2a4cdaaa30ddf181f15745f1a2a3327f90e369783**

Documento generado en 15/12/2022 02:47:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>